Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2020-00240-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 9 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas la respuesta allegada el 7/04/2021 12:17 PM por el Banco de Bogotá. (Fls 297 a 299).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **045** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE ABRIL DE 2021**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Exp 14470359 Respuesta oficio número 0656 – 2020-0240

solicitudesbancapersonas - Banco de Bogota <SOLICITUDES_GSPV@bancodebogota.com.co>

Mié 7/04/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (93 KB)

14470359.pdf;

Bogotá D.C., 07 de abril de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Elvira Rodriguez Gualteros
Secretario
Palacio de justicia oficina 216
Bucaramanga, Santander

Respetados señores:

En el Banco de Bogotá el compromiso primordial es la satisfacción de nuestros clientes y usuarios con los productos y servicios que ofrecemos. Por ello es muy importante para nosotros dar información a su requerimiento radicado bajo el número de expediente en asunto, por lo cual adjuntamos carta de respuesta.

Nota: En el evento que no pueda visualizar los documentos adjuntos, lo invitamos a realizar el siguiente procedimiento:

1. Activar la opción de ver archivos adjuntos del Acrobat (figura de un clip, al lado izquierdo).

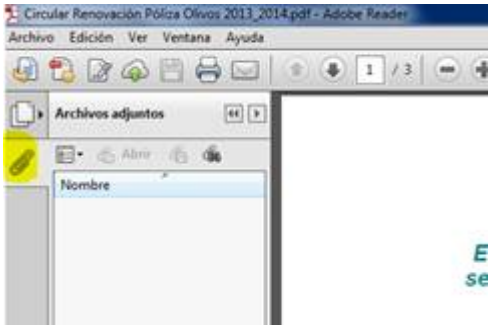

2. Se deben descargar los archivos pdf en el disco duro y luego abrir el archivo pdf que se descargó. Hacer el paso 1 de ser necesario.

Así mismo, le informamos que cualquier requerimiento adicional lo atenderemos en el buzón de solicitudesbancadeempresas@bancodebogota.com.co.

Atentamente,

Gerencia de Soluciones para el Cliente
Bogotá - Colombia

Banco de Bogotá

BRP – (OCCN)

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación,copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Banco de Bogotá

Grupo AVAL

Bogotá, 07 de abril de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Elvira Rodriguez Gualteros
Secretario
Palacio de justicia oficina 216
Bucaramanga, Santander
Exp **14470359**

Asunto: Respuesta oficio número **0656 – 2020-0240**
Proceso liquidación de sociedad conyugal
Demandante: Cecilia Silva Vargas
Demandado: Henry Miguel Gonzalez Guzman

Respetados señores:

En atención a su solicitud recibida en nuestra área, relacionada con el oficio en referencia, informamos que una vez revisados nuestros registros, se estableció que los datos demográficos que registran a nombre del señor Henry Miguel Gonzalez Guzman identificado con cédula de ciudadanía número 9655380 son:

- Dirección: Carrera 29 33 - 53 Apartamento 801 - Bucaramanga
- Teléfono: 057-718916

Con esta respuesta esperamos haber atendido su solicitud.

Atentamente

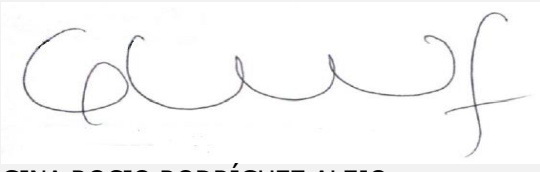

GINA ROCIO RODRÍGUEZ ALEJO
Jefe Banca Requerimientos Prioritarios
Gerencia de Soluciones para el Cliente
OCCN